

Reglamento de la Dinámica Póngase la camiseta en redes sociales.

Este Reglamento (en adelante el “Reglamento”) tiene como objetivo el establecer, definir y limitar los términos y condiciones de la dinámica y rifa que realiza y organiza Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica 3-101-640739 y Popular Seguros Correduría de Seguros S.A cédula jurídica número 3-101-567982, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “Los organizadores”.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes, quienes de manera voluntaria y en acatamiento a las presentes disposiciones, decidan participar en la presente dinámica. Cualquier violación a dichas reglas y/o procedimientos aquí establecidos la inmediata exclusión del participante, sin responsabilidad alguna por parte de Aseguradora Sagicor y Popular Seguros.

En virtud de lo anterior, por el solo hecho de participar en la dinámica, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento.

1. Objetivo de la Dinámica

La presente dinámica tiene como objetivo sortear un premio entre sus participantes, quienes serán (i) las personas que adquieran algunos de los siguientes seguros: seguro Salud, Desempleo, Enfermedades Graves o el Seguro de Vida, del 01 de julio al 31 de julio en las oficinas del Banco Popular.

2. Premios

El premio a rifar consiste en (i) una camisa oficial de la Selección Nacional. El premio aquí descrito será intransferible y no negociables por otro premio o su valor en dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.

3. Participación

Para participar en la dinámica y en la rifa, los interesados deberán completar la siguiente opción:

- Adquirir cualquiera de los siguientes seguros Salud y Desempleo, Enfermedades Graves y Seguro de Vida de la Aseguradora Sagicor en cualquiera de las oficinas del Banco Popular durante el período del 01 de julio al 31 de julio del 2024.

4. Anuncio de Ganadores

La elección de los ganadores se llevará a cabo en la semana del 05 al 09 de agosto de 2024, con la presencia de nuestro notario. Sólo serán considerados los participantes que cumplan con los requisitos durante el periodo del 01 de julio al 31 de junio del 2024.

5. Selección de Ganadores

Los ganadores serán seleccionados mediante la aplicación, *AppSorteos – Sorteo Aleatorio Online*, que realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requisitos, con la presencia de nuestro abogado.

6. Entrega de Premios

Una vez anunciados los ganadores, se coordinará con cada uno de ellos la entrega de los premios mediante el contacto proporcionado en el formulario de participación. Asimismo, los ganadores serán anunciados en el Facebook de “Popular Seguros” y el Instagram de “popularseguroscr” en una publicación en el muro.

Los ganadores deberán responder a nuestro correo electrónico y/o mensaje de WhatsApp o bien, para coordinar la entrega de su premio, en un plazo no mayor a quince días calendario.

En caso de no obtener respuesta de uno o más elegidos, se seleccionará un nuevo ganador mediante el mismo procedimiento.

8. Condiciones Generales

La participación en esta dinámica implica la aceptación de todas las disposiciones del presente reglamento.

- Los datos proporcionados por los participantes serán utilizados únicamente para los fines de la dinámica y no serán compartidos con terceros.
- Aseguradora Sagicor y Popular Seguros no asumirán ninguna responsabilidad en relación con la garantía del premio otorgado al favorecido con la presente promoción. El favorecido libera de toda responsabilidad Aseguradora Sagicor y Popular Seguros de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del premio, ya sea por su uso directamente o el de terceras personas.

- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por Aseguradora Sagicor y Popular Seguros, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- Aseguradora Sagicor y Popular Seguros no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo el mismo.
- El participante favorecido con las condiciones de la presente promoción autoriza a Aseguradora Sagicor y Popular Seguros para que, sin ningún costo económico, utilice su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezca en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
- Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Consultas: Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 4080-0776 de 9:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes. La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página www.sagicor.cr, y en las oficinas del Patrocinador en San José, Escazú, San Rafael, 205 Avenida Escazú, 5to piso.